

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS Y FINANZAS

DECRETO ALC. Nº 1800/7029/ PEÑALOLEN, 09.10.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente Nº 732 de fecha 21.10.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 26.10.2011; el Decreto Alcaldicio 1800/1732 de fecha 05.04.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Lev de Rentas Municipales v sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004. 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades, Decreto 1400/7089 de fecha 30.12.2011que establece el orden de subrogancia de diversos cargos;

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los

términos que se indican a continuación:

PROVISORIA POR SEIS MESES (2DO.PERIODO)

GIRO SOLICITADO:

TALLER DE FABRICACION Y REPARACION DE TUBOS

DE ESCAPE.

PERIODO AUTORIZADO DESDE 05,10,2012 AL 04,04,2013,

DIRECCION:

AV. JOSE ARRIETA Nº 6239.

NOMBRE:

ARMANDO MORIS MONSALVE.

2.-EFECTÚESE: por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente. ANOTESE, COMUNIQUESE

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

FERNANDO SALINAS ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANADOS

ADMINISTRACION Y FINANZAS